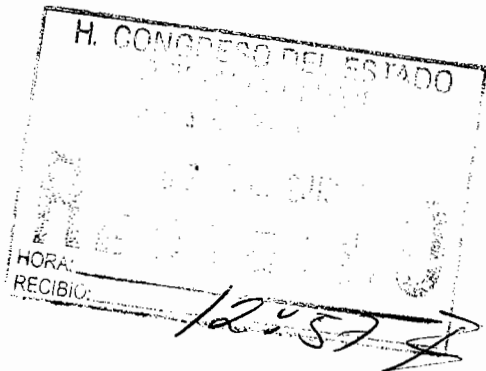


Ecología  
27/1/16



## H. Congreso del Estado de Tabasco



**Asunto:** Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que por conducto de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental informe a esta Soberanía de los asuntos que se indican en relación con el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ"

Villahermosa, Tabasco, 07 de enero de 2016

### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 36, fracciones I y XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 4 fracción XI, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo publicada en el suplemento D, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7648, de fecha 23 de diciembre de 2015; y 72, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo publicada en el suplemento D, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7648, de fecha 23 de diciembre de 2015, en mi carácter de diputado de la **Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México**, presento ante esta Soberanía **como**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que por conducto de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental informe a esta Soberanía de los asuntos que se indican páginas adelante en relación con el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ", y:



## H. Congreso del Estado de Tabasco

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Conforme lo dispone el Reglamento Interior del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ", dicha entidad pública es un órgano desconcentrado de la Administración Pública Estatal, adscrito administrativamente a la hoy denominada Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Asimismo, el "YUMKÁ" tiene a su cargo fomentar la reproducción de especies de flora y fauna nativas del estado de Tabasco, así como el cultivo, protección, siembra, investigación y conservación de las mismas y de aquellas que sean de interés por sus características físicas, naturales o sus cualidades individuales dentro de las áreas y superficies en donde se ubica; de igual manera, se encarga del desarrollo y aplicación de los programas e instrumentos pertinentes que tiendan a fomentar la educación de la población en la conservación y respeto por el medio ambiente

**SEGUNDO.-** De igual forma, no podemos olvidar que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**TERCERO.-** En ese mismo sentido, el artículo 3, fracción X de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco dispone medularmente que por bienestar Animal debe entenderse el estado en el que un animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas, siendo por disposición expresa de dicha normativa, obligación de entre otras dependencias, de la hoy denominada Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco aplicarla.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

**CUARTO.-** Sin embargo, como es de dominio público al ser difundido por diversos medios de comunicación locales y nacionales, a la presente fecha se han sucedido la muerte de diversas especies que en régimen de cautiverio se encuentran resguardadas en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ", hecho que a todas luces no puede calificarse como un hecho aislado, puesto que hasta donde se sabe, han muerto más de 20 animales; destacando: tres hipopótamos, antílopes cuello negro, loros cabeza azul, una tortuga blanca, cebras y un rinoceronte macho, entre otras especies, lo cual ha encendido un foco rojo en cuanto al estado que guardan las especies en dicho Centro, así como sus condiciones de bienestar animal.

**CUARTO.-** Tampoco podemos soslayar que conforme al Presupuesto General de Egresos para el año fiscal 2015, esta Soberanía aprobó para el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ", el ejercicio nada despreciable de \$32, 172,521 millones de pesos; y para el ejercicio 2014, la aplicación de \$27,126, 502 millones de pesos; es decir, en los últimos dos años fiscales el Poder Ejecutivo ha asignado casi 60 millones de pesos para el cuidado de ese recinto natural, patrimonio de todos los tabasqueños; más lo que se haya asignado para el ejercicio fiscal 2016, el cual, dicho sea de paso y cabe mencionar, es imposible conocer si se consulta el portal de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, puesto hasta esta fecha no se han dignado a colocarlo para conocimiento del pueblo de Tabasco.

**QUINTO.-** Lamentablemente, hasta la presente fecha, el Titular de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, a quien corresponde, por un lado, Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco; y por otro, ser la cabeza de sector Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ", nada ha informado, ni a la opinión pública, ni mucho menos a ese Congreso, respecto de las condiciones de bienestar animal que guardan las especies allí resguardadas, ni tampoco, claro está, del ejercicio que ha hecho de los casi 60 millones de pesos que le ha correspondido ejercer durante los últimos dos años.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

**SEXTO.-** En tal virtud, y siendo que la vida animal en el denominado YUMKÁ, así como la aplicación de los recursos públicos se encuentran en grave peligro, además que sería un claro ejercicio de transparencia en la gestión de los recursos públicos, se hace necesario que Titular de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, instruido, claro está, por el Gobernador del Estado, informe a esta Soberanía sobre: 1) El estado que guarda la aplicación de los recursos públicos asignados, al menos, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015; y 2) Sobre las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ"

Por todo lo expuesto, se procede a emitir el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al Titular de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía sobre: 1) El estado que guarda la aplicación de los recursos públicos asignados, al menos, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015; y 2) Sobre las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ".

Someter el presente punto de acuerdo a todo el procedimiento previsto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Además de que, los tiempos juegan un papel importante en el trámite del mismo, dado de que, se busca que a la brevedad posible, es que esta Soberanía conozca el estado que guarda la aplicación de los recursos públicos asignados, al menos, durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015; y sobre todo, conocer las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ". Lo anterior, en virtud de las



## H. Congreso del Estado de Tabasco

las condiciones de bienestar animal que guarda la totalidad de las especies bajo resguardo y/o cuidado del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKÁ". Lo anterior, en virtud de las muertes de diversas especies que se han registrado al interior de dicho recinto.

**ATENTAMENTE**



---

DIPUTADO MANLIO BELTRAN RAMOS